

# CUENTAS ANUALES 2024



## CUENTA DE RESULTADOS

	2024	2023
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>1.862.098,49</b>	<b>1.904.605,19</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	1.180.337,00	1.189.419,01
a.1) Cuotas de asociados y afiliados	1.180.337,00	1.183.819,01
a.2) Cuotas de asociaciones miembros	0,00	5.600,00
b) Aportaciones de usuarios	36.071,56	24.065,21
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.800,00	4.216,67
d) Subvenciones, donac. y legados imputados a excedente del ejerc	632.889,93	686.904,30
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-628.842,15</b>	<b>-585.238,61</b>
a) Ayudas monetarias	-628.842,15	-585.238,61
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0
<b>4. Variación exist. de prod terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>-12.806,39</b>	<b>-13.464,33</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-875.383,79</b>	<b>-853.349,36</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-174.185,13</b>	<b>-202.258,31</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-37.781,98</b>	<b>-23.599,41</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>	<b>-532,44</b>
<b>14. Otros resultados</b>	<b>1.072,65</b>	<b>16.100,15</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>	<b>134.171,70</b>	<b>242.262,88</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>59.380,74</b>	<b>30.971,74</b>
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-19,47</b>	<b>0</b>
<b>17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>18. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>19. Deterioro y result de enajenaciones de instrumentos fros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>	<b>59.361,27</b>	<b>30.971,74</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>193.532,97</b>	<b>273.234,62</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-14.845,19</b>	<b>-7.742,94</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>178.687,78</b>	<b>265.491,68</b>

## BALANCE DE LA SITUACIÓN

<b>ACTIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.761.513,47</b>	<b>1.768.444,15</b>
I. Inmovilizado intangible	62.487,77	70.562,94
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0	0
III. Inmovilizado material	12.825,70	11.681,21
IV. Inversiones inmobiliarias	0	0
V. Inversiones en entidades asociadas a largo plazo	22.600,00	22.600,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.663.600,00	1.663.600,00
VII. Activos por impuesto diferido	0	0
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.434.044,89</b>	<b>1.227.329,73</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Existencias	0	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	703,01	702,98
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-0,01	99,99
V. Inversiones en entidades asociadas a corto plazo	33.157,05	60.555,68
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.000.000,00	500.000,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	544,5
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	400.184,84	665.426,58
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>3.195.558,36</b>	<b>2.995.773,88</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.708.527,49</b>	<b>2.529.839,71</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	2.708.527,49	2.529.839,71
<b>I. Fondo social</b>	0	0
<b>II. Reservas</b>	0	0
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	2.529.839,71	2.264.348,03
<b>IV. Excedente del ejercicio (*)</b>	178.687,78	265.491,68
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	0	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	0	0
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	0	0
1. Deudas con entidades de crédito	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
3. Otras deudas a largo plazo	0	0
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>	0	0
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	0	0
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	0	0
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>487.030,87</b>	<b>465.934,17</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	0	0
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	44416,99	466,99
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	1.761,91	1.595,76
1. Deudas con entidades de crédito	1.761,91	1.595,76
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
3. Otras deudas a corto plazo	0	0
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>	9.739,37	7.500,00
<b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>	6	64
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	53.627,15	43.945,84
1. Proveedores	0	266,55
2. Otros acreedores	53.627,15	43.679,29
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	377.479,45	412.361,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>3.195.558,36</b>	<b>2.995.773,88</b>

## **FACUA CONSUMIDORES EN ACCIÓN**

### **Memoria PYME ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Euros).**

#### **NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Por decisión de distintas Organizaciones de Consumidores y Usuarios de diversas Comunidades autónomas de España y al amparo de la Ley General 26/84 de 19 de julio, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como otra legislación que le sea de aplicación, se crea la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción- FACUA.

La Asociación tiene personalidad propia y distinta a la de sus miembros, y capacidad de obrar plenamente, estando sujeta a cuanto determina la Constitución Española, sus estatutos y la legislación vigente.

Su domicilio y sede social ha estado ubicada en Sevilla, en calle Bécquer número 25-B, 4 2 de Sevilla.

La Asociación queda constituida el 21 de junio de 2003. Su número de identificación fiscal es G-91344986.

La Asociación está integrada por asociaciones de consumidores, que solicitan su integración en la misma y que deben ser aceptadas por la Asamblea General de la Asociación, y por personas consumidoras individuales que solicitan directamente su inscripción en la misma.

El ámbito de actuación fundamental de FACUA es el correspondiente al Estado español, sin que esto sea inconveniente para la participación de ésta en un ámbito superior cuando el problema que sufran las personas consumidoras y usuarias o el tema referido sea del interés de FACUA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de sus Estatutos son fines de la Asociación:

a) Coordinar las actividades de las asociaciones, colectivos y delegaciones territoriales integradas en la Asociación, entre sí o entre éstas y FACUA, y realizar una eficaz representación de las mismas en el ámbito estatal o internacional, para lograr la mejor consecución de los objetivos propuestos.

b) Promover por todos los medios a su alcance, la formación de los consumidores y usuarios de modo tal que sean capaces de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus deberes, derechos y responsabilidades.

c) Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo, que resulten afectados por los diferentes aspectos y problemas de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor y usuario, integrando el fomento y la defensa de la igualdad de género en las acciones encaminadas a la protección de los consumidores.

d) Orientaremos especialmente nuestra acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios afiliados, social, cultural y económicamente.

Para ello se podrán crear con carácter permanente o temporal, los siguientes grupos, departamentos o áreas de trabajo que se entiendan necesarios:

- Actividades administrativas.
- Recursos humanos y formación.
- Información y comunicación.
- Sistemas informáticos.
- Relaciones públicas e institucionales. Finanzas.
- Coordinación de programas.
- Relaciones con sectores empresariales. Jurídico técnico.
- Control de mercado. Reclamaciones.
- Extensión y coordinación territorial.
- Sectoriales (Salud, Medio Ambiente, etc.).
- Cooperación Internacional.
- Colectivos específicos más vulnerables (Mujer, Tercera edad, Infancia y Juventud, Inmigrantes, etc.).
- Otros que se consideren de interés para los fines de la asociación.

e) FACUA no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la Ley y pleno ejercicio en la práctica cotidiana de los siguientes derechos fundamentales:

1. El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.
2. El derecho a una protección racional contra todo riesgo que pueda repercutir en los intereses y capacidad económica de los consumidores y usuarios.
3. El derecho a la información.
4. El derecho a la representación y a la participación de los consumidores a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones que les afecten.

e) Colaborar a toda clase de niveles, con los organismos de la Unión Europea, Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, haciéndoles partícipes de estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas, así como reclamaciones de todas clases que sean de interés de los consumidores y usuarios.

g) Representar a sus asociados ante toda clase de organismos, instituciones y entidades públicas o privadas.

h) Ejercitar cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente, oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales posibles a cualquier acto o conducta constitutivas de fraude, especulación ilícita como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente a los consumidores y usuarios, recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos o judiciales que sean necesarios para el establecimiento de la justicia y el derecho.

i) Combatir la publicidad engañosa y garantizar que la oferta de bienes y servicios se ajuste a la verdad.

j) Realizar los análisis comparativos de los diversos productos y servicios, que permitan a los consumidores y usuarios, un conocimiento más racional de los bienes y servicios existentes en el mercado. Se facilitará a los medios de comunicación toda la documentación necesaria sobre dichos análisis, o sobre cuantas actividades realice FACUA en la defensa de los consumidores y usuarios.

k) Promover un uso y consumo sostenible de los recursos y la defensa del medio ambiente, la flora y la fauna.

l) Finalmente, se establece como objetivo de FACUA la cooperación internacional para el desarrollo, especialmente en relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

FACUA se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que se abstendrá de desarrollar actividades que puedan tener dicha finalidad.

FACUA editará las publicaciones necesarias con el objeto de informar a los consumidores y usuarios de todos los temas relacionados con la defensa de sus intereses y derechos.

Los órganos de gobierno de la Asociación son el Congreso, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Secretariado Permanente.

El Congreso es el órgano soberano de gobierno de la Asociación y tendrá carácter ordinario y extraordinario, se celebrará cada cuatro años y a él asistirán los representantes de las asociaciones, socios colectivos y delegaciones territoriales de FACUA, en base al número de asociados que representen.

La Asociación contará de un patrimonio propio e independiente para la consecución de sus fines, sus recursos principales serán, las cuotas de los socios individuales, las aportaciones de sus organizaciones territoriales y las subvenciones que otorguen los Organismos de la Administración.

El presupuesto general se aprobará por la Asamblea General o Congreso en su caso.

FACUA se constituye por tiempo indefinido y en caso de disolución conforme a los requisitos establecidos en los Estatutos, la Asamblea General encargará a la Junta Directiva o designará una Junta Liquidadora, con el fin de proceder a liquidar el patrimonio de la Asociación extinguiendo en primer lugar los cargos de la misma y destinando lo sobrante, si lo hubiera, a las entidades benéfico-sociales sostenidas por FACUA o a otros establecimientos o entidades sociales.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1.- Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General, el 03 de junio de 2024.

### **2.- Principios contables no obligatorios aplicados**

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

### **3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

A la fecha de cierre del ejercicio no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la Entidad en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la Entidad por lo que las Cuentas Anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### 4.- Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023 han sido sometidas a auditoría obligatoria en base al desarrollo de lo dispuesto en la Disposición Adicional primera, apartado 1.e) de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las entidades cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al marco normativo de información financiera que le sea aplicable, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

#### 5.- Elementos recogidos en varias partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

Los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance son los siguientes:

<b>Préstamos con entidades de crédito</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.761,91	1.595,76
<b>Total</b>	<b>1.761,91</b>	<b>1.595,76</b>

#### 6.- Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

#### 7.- Corrección de errores.

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

#### 8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

### NOTA 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Excedente del ejercicio	178.687,78	265.491,68
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Reservas para cumplimiento de fines aplicada en el ejercicio	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>178.687,78</b>	<b>265.491,68</b>
<b>Aplicación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
A dotación fundacional / Fondo social	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A remanente	178.687,78	265.491,68
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>178.687,78</b>	<b>265.491,68</b>

El resultado del ejercicio 2024, es positivo, por un importe de 178.687,78 euros. Una vez estas Cuentas Anuales, sean aprobadas por la Asamblea General, estos resultados positivos pasarán a formar parte del Remanente.

El excedente de ejercicios anteriores se cifra en 265.491,68 euros, con lo cual el remanente con el que se inicia el año 2024, es de 2.296.638,40 euros.

### NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

#### 1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>ELEMENTO DE INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
Aplicaciones informáticas	3

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

## 2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

La Entidad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 y en el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **3. Terrenos y construcciones e inversiones inmobiliarias**

La Entidad no tiene terrenos, construcciones e inversiones inmobiliarias.

### **4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

En los ejercicios 2024 y 2023, no se han registrado bienes de esta naturaleza, ni ningún derecho de uso de Bienes de dominio público.

### **5. Permutas**

La Entidad no tiene permutas, por lo que no es aplicable este apartado.

### **6. Créditos y débitos de la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

## **7. Activos financieros y pasivos financieros**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

### **1. Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

## 2. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

### 7.1.- Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas. No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

## **7.2.- Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **7.3.- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **7.4.- Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

#### **8. Existencias**

No existen.

#### **9. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

## 10. Impuesto sobre beneficios

1. El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
2. Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
3. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
4. Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
5. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
6. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
7. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

## **11. Ingresos y gastos.**

1. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
2. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
3. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
4. Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
5. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
6. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
7. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
8. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

## **12. Provisiones y contingencias.**

1. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
2. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

No existen provisiones y contingencias durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

### **13. Subvenciones, donaciones y legados**

1. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
2. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
3. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
4. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
5. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### **14. Negocios conjuntos.**

No existen elementos de esta naturaleza.

### **15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

1. Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
2. Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

3. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

### Cuadro de movimiento del inmovilizado material:

#### Coste:

Nº Cta	Elemento	Total altas					Total bajas					Saldo a 31/12/2024		
		Saldo a 01/01/2023	Combinaciones e RND	Ampliaciones y mejoras	Otros altas	Total altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Combinaciones e RND	Ampliaciones y mejoras		Otros altas	Total bajas
2120	Instalaciones técnicas	169,83	0,00	0,00	0,00	169,83	0,00	0,00	169,83	0,00	0,00	0,00	0,00	169,83
2150	Otras instalaciones	3.110,03	0,00	0,00	0,00	3.110,03	0,00	0,00	3.110,03	0,00	0,00	0,00	0,00	3.110,03
2160	Mobiliario	17.055,14	0,00	0,00	0,00	17.055,14	0,00	0,00	17.055,14	0,00	0,00	0,00	0,00	17.055,14
2170	Equipo para procesos de información	41.843,45	2.309,73	0,00	0,00	44.153,18	0,00	0,00	44.153,18	6.332,85	6.332,85	0,00	0,00	50.486,03
2190	Otro inmovilizado material	1.993,54	0,00	0,00	0,00	1.993,54	0,00	0,00	1.993,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1.993,54
	<b>Total coste</b>	<b>64.171,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.309,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.481,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.332,85</b>	<b>6.332,85</b>	<b>72.814,57</b>

AND: Aportaciones no dinerarias

#### Amortización:

Desglose de la amortización acumulada y la dotación por cuenta de inmovilizado:

Nº Cta	Elemento	Dotación del ejercicio		Dotación del ejercicio		Saldo a 31/12/2024
		Saldo a 01/01/2023	Bajas	Traspasos	Bajas	
2012	Amortización acumulada de instalaciones técnicas	(169,83)	0,00	0,00	(169,83)	0,00
2015	Amortización acumulada de otras instalaciones	(3.110,03)	0,00	0,00	(3.110,03)	0,00
2016	Amortización acumulada de mobiliario	(13.446,54)	0,00	0,00	(13.446,54)	0,00
2017	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	(33.830,87)	(4.143,24)	0,00	(37.974,11)	(5.188,36)
2019	Avert. Ac. Otro inmovilizado	(100,00)	0,00	0,00	(100,00)	0,00
	<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(50.657,27)</b>	<b>(4.143,24)</b>	<b>0,00</b>	<b>(54.800,51)</b>	<b>(5.188,36)</b>

#### Pérdidas por deterioro:

NA

#### Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 01/01/2023	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
2120	Instalaciones técnicas	0,00	0,00
2150	Otras instalaciones	0,00	0,00
2160	Mobiliario	3.608,60	3.608,60
2170	Equipo para procesos de información	8.012,58	6.179,07
2190	Otro inmovilizado material	1.893,54	1.893,54
	<b>Valor Neto Contable</b>	<b>13.514,72</b>	<b>11.681,21</b>

No existen pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

## Detalle de los elementos totalmente amortizados

Nº Cta	Elemento	Saldo a 01/01/2023	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
210	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00
211	Construcciones	0,00	0,00	0,00
212	Instalaciones técnicas	169,93	169,93	169,93
213	Maquinaria	0,00	0,00	0,00
214	Utillaje	0,00	0,00	0,00
215	Otras instalaciones	2.158,19	2.158,19	2.158,19
216	Mobiliario	5.000,00	5.000,00	5.000,00
217	EPI	23.837,14	27.540,15	27.540,15
218	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00
219	Otro inmovilizado material	100,00	100,00	100,00
<b>Total</b>		<b>31.265,26</b>	<b>34.968,27</b>	<b>34.968,27</b>

### Quadro de movimiento del inmovilizado material:

#### Coste:

Nº Cta	Elemento	Total altas						Total altas						Saldo a 31/12/2024		
		Saldo a 01/01/2023	Combinaciones e/AND	Ampliaciones y mejoras	Otras altas	Total altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Combinacion e/AND	Ampliaciones y mejoras	Otras altas	Total altas		Bajas	Traspasos
203	Propiedad industrial	151,35			0,00	0,00			151,35			0,00	0,00	0,00		151,35
206	Aplicaciones informáticas	90.196,32			42.981,09	42.981,09	56.469,48		76.707,60			24.518,45	24.518,45	0,00		101.226,38
209	Anticipo para inmovilizaciones intangibles	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total coste</b>		<b>90.347,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.981,09</b>	<b>42.981,09</b>	<b>56.469,48</b>	<b>0,00</b>	<b>76.699,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.518,45</b>	<b>24.518,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>101.377,73</b>

AND: Aportaciones no dinerarias

#### Amortización:

Desglosamos la amortización acumulada y la dotación por cuenta de inmovilizado:

Nº Cta	Elemento	Saldo a 01/01/2023				Saldo a 31/12/2023				Saldo a 31/12/2024			
		Saldo a 01/01/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos
2803	Amort. Ac. Propiedad industrial	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00			
2806	Amort. Ac. Aplicaciones Informáticas	(39.552,57)	(19.456,17)	52.712,40		(6.296,34)	(32.693,62)			(38.889,96)			
<b>Total amortización acumulada</b>		<b>(39.552,57)</b>	<b>(19.456,17)</b>	<b>52.712,40</b>	<b>0,00</b>	<b>(6.296,34)</b>	<b>(32.693,62)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(38.889,96)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 01/01/2023	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Propiedad industrial	151,35	151,35	151,35
Aplicaciones informáticas	50.643,75	70.411,59	62.336,42
Anticipo para inmovilizaciones intangibles	0,00	0,00	0,00
<b>Valor neto contable</b>	<b>50.795,10</b>	<b>70.562,94</b>	<b>62.487,77</b>

## Detalle de los elementos totalmente amortizados

Nº Cta	Elemento	Saldo a 01/01/2023	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
206	Aplicaciones informáticas	3.495,47	5.482,00	59.884,44
<b>Total</b>		<b>3.495,47</b>	<b>5.482,00</b>	<b>59.884,44</b>

No existen pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes operaciones:

- Módulos de ampliación del nuevo programa de base de datos de socios y web ARCA: 24.518,45 euros.
- Compra de ordenadores y todos los componentes de los mismos para el departamento de comunicación así como compra de material informático: 6.332,85 euros.

## NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No se dispone de bienes relacionados con el Patrimonio Histórico.

## NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

### Ejercicio 2024:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total, usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	292,34	1.216.408,56	1.216.408,56	292,34
	Total asociados	292,34	1.216.408,56	1.216.408,56	292,34
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	100,00	0,00	100,00	0,00
	Total otros deudores	100,00	0,00	100,00	0,00
<b>TOTAL</b>		392,34	1.216.408,56	1.216.508,56	

### Ejercicio 2023:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total, usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	292,34	1.213.484,22	1.213.484,22	292,34
	Total asociados	292,34	1.213.484,22	1.213.484,22	292,34
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	1.270,50			
	Total otros deudores	1.270,50	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		1.562,84	853.816,66	839.478,88	71.619,46

## NOTA 8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe C.V del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

### Ejercicio 2024:

Beneficiarios-Acreedores		Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Beneficiarios -	Entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores	Otras procedencias	-64,00	58,00	0,00	-6,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-64,00</b>	<b>58,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6,00</b>

### Ejercicio 2023:

Beneficiarios-Acreedores		Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Beneficiarios -	Entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores	Otras procedencias	-30,00	247,80	281,80	-64,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-30,00</b>	<b>247,80</b>	<b>281,80</b>	<b>-64,00</b>

## NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es como sigue:

CLASES	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	
Activos financieros mantenidos para negociar.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado.	22.600,00	0,00	1.663.600,00	0,00	1.000.000,00	33.765,21	2.719.965,21
Activos financieros a coste.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>22.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.663.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>33.765,21</b>	<b>2.719.965,21</b>

CLASES	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	
Activos financieros mantenidos para negociar.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado.	22.600,00	0,00	1.663.600,00	0,00	500.000,00	61.358,65	2.247.558,65
Activos financieros a coste.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>22.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.663.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>61.358,65</b>	<b>2.247.558,65</b>

En Instrumentos de Patrimonio a largo plazo se recoge el importe que FACUA ha aportado al fondo fundacional para la constitución de la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el desarrollo sostenible, corresponden al 75% del total de la dotación, 22.500,00 euros.

Los Activos que en el Balance aparecen dentro del epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo, se detallan a continuación:

- Fianza depositada como garantía para el alquiler del local, de nuestra sede en Bécquer 25-B, por importe de 3.600,00 euros.
- Depósitos en cuentas bancarias. Son aquellos contratos de Imposiciones a Plazo Fijo, que se mantienen en el presente ejercicio, con la finalidad de generar una rentabilidad financiera que facilite la consecución de los fines propios de la Asociación:
  - IPF 0020010648 por importe de 400.000 euros.
  - IPF 0020010684 por importe de 1.260.000 euros.

En el ejercicio 2024 y previa aprobación en Junta Directiva, se decidió rentabilizar los saldos temporales en cuentas a la vista, mediante suscripciones en Letras del Tesoro con el siguiente detalle:

- Suscripción en emisión fecha de emisión 06-06-24 (subasta a 9 meses): 300.000 euros.
- Suscripción en emisión fecha de emisión 04-11-24 (subasta a 3 meses): 700.000 euros.

En el ejercicio 2023 y previa aprobación en Junta Directiva, se decidió rentabilizar los saldos temporales en cuentas a la vista, mediante suscripciones en Letras del Tesoro con el siguiente detalle:

- Suscripción en emisión fecha de emisión 15-06-23 (subasta a 9 meses): 300.000 euros.
- Suscripción en emisión fecha de emisión 15-12-23 (subasta a 9 meses): 200.000 euros.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito.

### Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

FACUA está integrada por asociaciones de consumidores con su misma personalidad jurídica, Asociaciones sin ánimo de lucro. Éstas son las siguientes:

Denominación	Nombre	CIF	Dirección
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía	FACUA Andalucía.	G41144684	C/ Bécquer, nº25-A. Sevilla.
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de la Comunidad de Castilla La Mancha	FACUA Castilla La Mancha.	G45655396	C/ Navarra, nº 3bis. Toledo.
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Castilla y León.	FACUA Castilla y León.	G47056023	C/ Padilla nº 6. Valladolid
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Catalunya.	FACUA Catalunya.	G65235160	Carrer de Leiva nº 25. Barcelona
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Comunidad Valenciana.	FACUA Comunidad Valenciana.	G12201844	C/ Albacete nº 35. Valencia
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Galicia.	FACUA Galicia.	G27287663	C/ Ramón Montenegro, 3 bajo. Lugo
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid.	FACUA Madrid.	G85531564	C/ Peñuelas nº 52. Madrid
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Euskadi.	FACUA Euskadi.	G95889390	C/ Belostikale 1, bajo, 1 D, 48005 Bilbao
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Extremadura.	FACUA Extremadura.	G06731293	Plaza Diego Sánchez de Badajos, n.º 2-5-C. 06001 Badajoz
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Asturias.	FACUA Asturias.	G09860123	C/ Electra, número 15, 4º. izquierda. Gijón

Asimismo, FACUA mantiene un marco de relaciones de colaboración y apoyo mutuo, para actividades de Cooperación Internacional y formación consumerista con:

Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible	FACUA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL	G9184494 4	C/ Feria, 164 Local 3. 41002 Sevilla
---	---	---------------	---

Dentro del epígrafe de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo figura un importe de 33.062,21 euros que recoge la cantidad que las organizaciones territoriales deberán compensar en el siguiente ejercicio por adelantos de efectivo necesarios para garantizar el funcionamiento en el presente ejercicio.

## NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

CLASES CATEGORÍAS	Pasivos Financieros a Largo Plazo			Pasivos Financieros a Corto Plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros	
	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	Ej 2024	
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	1.761,91	0,00	14.598,98	16.360,89
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.761,91</b>	<b>0,00</b>	<b>14.598,98</b>	<b>16.360,89</b>

CLASES CATEGORÍAS	Pasivos Financieros a Largo Plazo			Pasivos Financieros a Corto Plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros	
	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	Ej 2023	
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	1.595,76	0,00	10.660,60	12.256,36
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.595,76</b>	<b>0,00</b>	<b>10.660,60</b>	<b>12.256,36</b>

### Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Años							Total
	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	Posteriores	Indefinido	
Deudas con entidades de crédito	1.761,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.761,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	9.644,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.644,53
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	4.954,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.954,45
<b>Total</b>	<b>16.360,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.360,89</b>

### Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

## NOTA 11. FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2024:

BASE DEL REPARTO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Dotación Fundacional:				
- Dotación Fundacional	0,00			0,00
-(Dotación Fundacional no exigida)	0,00			0,00
Reservas Voluntarias	0,00			0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	2.264.348,03	265.491,68		2.529.839,71
Excedente del ejercicio		178.687,78		178.687,78
<b>TOTAL</b>	<b>2.264.348,03</b> €	<b>444.179,46</b> €	<b>0,00</b> €	<b>2.708.527,49</b> €

### Ejercicio 2023:

BASE DEL REPARTO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Dotación Fundacional:				
- Dotación Fundacional	0,00			0,00
-(Dotación Fundacional no exigida)	0,00			0,00
Reservas Voluntarias	0,00			0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	1.990.929,04	273.418,99		2.264.348,03
Excedente del ejercicio		265.491,68		265.491,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.990.929,04</b> €	<b>538.910,67</b> €	<b>0,00</b> €	<b>2.529.839,71</b> €

### Disponibilidad de las reservas

No existen más trabas a la disponibilidad de las reservas que las derivadas de disposiciones del ordenamiento jurídico.

### Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

Durante el ejercicio no ha habido movimientos de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre".

## NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la organización es el "régimen fiscal de las entidades parcialmente exenta", regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello solo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducidos los gastos imputables a la actividad no exenta.

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2024			Importe del ejercicio 2024		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	178.687,78			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	14.845,19		14.845,19			0,00
Diferencias permanentes	1.728.999,44	1.863.171,14	134.171,70			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	59.380,74			0,00		

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2023			Importe del ejercicio 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	265.491,68			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	7.742,94		7.742,94			0,00
Diferencias permanentes	1.678.975,73	1.921.238,61	242.262,88			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	30.971,74			0,00		

b) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios:

EJERCICIO 2024	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>					
_ A operaciones continuadas	14.845,19				14.845,19
_ A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

EJERCICIO 2023	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>					
_ A operaciones continuadas	7.742,94				7.742,94
_ A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

No existen diferencias temporarias deducibles ni imponibles al cierre del ejercicio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La Entidad no tiene créditos por bases imponibles negativas al cierre del ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el periodo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tenía abiertos a inspección todos los impuestos correspondientes a los ejercicios no prescritos.

La Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos y no espera que, en el caso de una eventual inspección por parte de las autoridades tributarias, puedan ponerse de manifiesto pasivos adicionales de esta naturaleza que afecten a estas cuentas anuales en su conjunto.

### Otros aspectos de la situación fiscal

#### Corrección del tipo impositivo

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

#### Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado ningún movimiento durante el ejercicio, siendo el saldo inicial y final de esta de 0,00 euros.

#### Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la Entidad no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

### NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

#### Ayudas monetarias

Ayudas monetarias corresponde a las cantidades que FACUA ha aportado a cada una de las organizaciones territoriales.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente

<b>Ayudas Monetarios</b>	<b>Ej. 2024</b>	<b>Ej. 2023</b>
FACUA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL	93.944,53	66.072,87
Otra Cooperación Internacional	1.500,00	0,00
Cuotas a otras asociaciones	7.618,42	8.577,60
FACUA COMUNIDAD VALENCIANA	107.708,31	85.175,98
FACUA CASTILLA LA MANCHA	43.817,74	37.092,10
FACUA CATALUNYA	65.249,10	77.646,70
FACUA MADRID	182.417,59	176.105,91
FACUA GALICIA	42.932,57	49.830,89
FACUA CASTILLA LEON	20.846,35	46.240,73
FACUA EUSKADI	61.860,55	34.963,60
FACUA EXTREMADURA	466,09	2.127,93
FACUA ASTURIAS	380,90	1.404,30
FACUA HUELVA	100,00	0,00
<b>Total Ayudas monetarias</b>	<b>628.842,15</b>	<b>585.238,61</b>

### Ayudas no monetarias

No hay ayudas no monetarias en los ejercicios 2024 y 2023.

### Promociones, patrocinadores y colaboraciones

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

<b>Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones</b>	<b>Ej. 2024</b>	<b>Ej. 2023</b>
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.800,00	4.216,67
<b>Total</b>	<b>12.800,00</b>	<b>4.216,67</b>

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 0,00 euros en 2024 y 2023.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

- Ingresos excepcionales por importe de 1.072,65 euros, correspondiente, por un lado, a una prueba de alta en la Web por parte de la empresa que ha realizado el programa de Gestión de Socios de FACUA y, por otro lado, de una factura de 1.042,65 euros de Quirón perteneciente a 2019 cuyo importe se ha reclamado porque no era correcto.

## **NOTA 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

### **NOTA 14.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

#### **NOTA 14.1.I Actividades realizadas**

Actividad 1.- Actuaciones para garantizar el cumplimiento de los fines de la Asociación: la defensa de los consumidores y usuarios

Denominación de la actividad	<b>Programa anual 2024</b>
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad	Funcionamiento FACUA
Lugar de desarrollo de la actividad	España

#### **Descripción detallada de la actividad:**

- Promover la formación e información a la ciudadanía.
- Defender y difundir los derechos de las personas, como consumidoras y usuarias.
- Representar y participar en los órganos institucionales y entidades públicas y privadas.
- Ejercitar las acciones necesarias en defensa de las personas consumidoras y usuarias.
- Promover la afiliación y la implantación territorial.
- Realizar análisis y controles de mercado.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado		32
Personal con contrato de servicios		0
Personal voluntario		45

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		indeterminado
Personas jurídicas		

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	670.550,00	628.842,15
b) Ayudas no monetarias		0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00
Aprovisionamientos	20.000,00	12.806,39
Gastos de personal	880.000,00	837.035,67
Otros gastos de la actividad	269.300,00	170.891,20
Amortización del Inmovilizado	40.000,00	37.781,98
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00
Gastos financieros		19,47
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		14.845,19
<b>Subtotal gastos</b>	0,00	1.702.222,05
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	1.879.850,00	1.702.222,05

## **E) Objetivos e indicadores de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Aumentar la afiliación	Nº de socios nuevos		5.334
Tramitar el máx de reclamaciones	Nº de reclamaciones		10,453
Atender el máx de consultas	Nº de consultas		38,580
Asistir a reuniones institucionales	Nº de asistencia a organos instit		30
Realizar estudios de mercado	Nº de estudios de mercado		12
Mantener informado al ciudadano	Nº de visitas a la web FACUA		1.220.792
Expedientes de oficio	Nº de denuncias de oficio por FACUA		108
Trámites de audiencia normativa	Nº de trámites de audiencia en que ha participado FACUA		19
Entrevistas	Intervenciones en radio y televisión		352
			8
Análisis y control de mercado	N.º de estudios realizados		
Ruedas de prensa	Nº de ruedas de prensa dadas		26

### **Actividad 2.-Actividad no exenta de Defensa en Tribunales**

Denominación de la actividad	<b>Defensa en Tribunales</b>
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad	Actividad no exenta
Lugar de desarrollo de la actividad	España

### **Descripción detallada de la actividad:**

Durante el año 2024, FACUA ha desarrollado las actuaciones judiciales correspondientes en defensa de los derechos e intereses particulares de los consumidores. Para hacer frente al conjunto de los gastos que genere la defensa letrada ante los tribunales, los asociados aportan una cuota extraordinaria más el IVA correspondiente, que contribuye a cubrir los gastos, tanto específicos como generales, que se generan para la asociación por la asistencia y defensa jurídica en tribunales, la tramitación de estos expedientes y las acciones propias y colectivas que emprenda la Asociación.

### **B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado		3
Personal con contrato de servicios		0
Personal voluntario		0

### **C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		1.436
Personas jurídicas		0

#### **D) Recursos económicos empleados en la actividad**

<b>Gastos / Inversiones</b>	<b>Importe</b>	
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		38.348,12
Otros gastos de la actividad		459,48
Servicios profesionales indep		726,00
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Dotación a la provisión para activ de vía judicial		2.108,45
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>		41.642,05
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>		
<b>TOTAL</b>		41.642,05

#### **E) Objetivos e indicadores de la actividad**

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuantificación</b>	
		<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Tramitar el máx expedientes en vía judicial	Número de demandas		1.436
Conseguir el máx de demandas ganadas	Número de demandas		

**NOTA 14.1.II Recursos económicos totales empleados por la entidad**

<b>Gastos / Inversiones</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>No Imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias	628.842,15			628.842,15
b) Ayudas no monetarias	0,00			0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00			0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00			0,00
Aprovisionamientos	12.806,39			12.806,39
Gastos de personal	837.035,67	38.348,12		875.383,79
Servicios profesionales indep		726,00		726,00
Otros gastos de la actividad	170.891,20	459,48		171.350,68
Amortización del Inmovilizado	37.781,98			37.781,98
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00			0,00
Gastos financieros	19,47			19,47
Dotación a la provisión para activ de vía judicial		2.108,45		2.108,45
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios	14.845,19			14.845,19
<b>Subtotal gastos</b>	<b>1.702.222,05</b>	<b>41.642,05</b>	<b>0,00</b>	<b>1.743.864,10</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.702.222,05</b>	<b>41.642,05</b>	<b>0,00</b>	<b>1.743.864,10</b>

### **NOTA 14.1. III Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**

#### **A) Ingresos obtenidos por la entidad**

<b>INGRESOS</b>	<b>PREVISTO</b>	<b>REALIZADO</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		0,00
Cuotas socios	1.149.000,00	1.175.337,00
Cuota FACUA Andalucía	5.000,00	5.000,00
Ponencias varias y arbitrajes	3.500,00	2.800,00
Subvenciones - Dirección General de Consumo (Ministerio de Consumo)	700.000,00	632.324,93
Programa de colaboración con Ucrania		10.000,00
Ingresos financieros	34.000,00	59.380,74
Donativos de particulares		595,00
Ingresos Defensas en Tribunales		36.071,56
Otros ingresos excepcionales		1.042,65
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.891.500,00 €</b>	<b>1.922.551,88 €</b>

#### **B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **NOTA 14.1. IV Convenios colaboración con otras entidades**

No hay convenios de colaboración con otras entidades.

### **NOTA 14.1.V Desviaciones entre plan de actuaciones y datos realizados**

A continuación, se detallan las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas

#### **INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Cuotas socios	1.149.000,00 €	1.175.337,00	2,29 %
Cuota FACUA Andalucía	5.000,00 €	5.000,00	0,00 %
Ponencias varias y arbitrajes	3.500,00 €	2.800,00	-20,00%
Subvenciones	700.000,00 €	642.324,93	-8,24 %
Dirección General de Consumo (Ministerio de Consumo)		632.324,93	
Programa de colaboración con Ucrania		10.000,00	
Ingresos financieros	34.000,00 €	59.380,74	74,65 %
Donativos de particulares		595,00	
Ingresos Defensas en Tribunales		36.071,56	
Otros ingresos excepcionales		1.042,65	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.891.500,00 €</b>	<b>1.922.551,88 €</b>	<b>1,64 %</b>

## GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	VARIACIÓN %
<b>Gastos de personal</b>	<b>880.000,00 €</b>	<b>875.383,79 €</b>	<b>-0,52 %</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>262.850,00 €</b>	<b>261.468,48 €</b>	<b>-0,53 %</b>
Alquiler	32.200,00 €	32.217,00 €	
Suministros	46.000,00 €	41.963,21 €	
Gastos de consumo y mantenimiento	25.000,00 €	34.115,23 €	
Primas de seguro	4.500,00 €	4.203,95 €	
Aportación a la Fundación FACUA	97.750,00 €	93.944,53 €	
Servicios bancarios	4.000,00 €	4.023,78 €	
Servicios profesionales (Auditoría)	5.600,00 €	5.600,38 €	
Cuota Consumers International	7.800,00 €	7.618,42 €	
Amortizaciones del inmovilizado	40.000,00 €	37.781,98 €	
<b>Reuniones estatutarias e institucionales</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>13.332,48 €</b>	<b>-33,34 %</b>
<b>Aportaciones a Organizaciones Territoriales y Delegaciones</b>	<b>576.150,00 €</b>	<b>525.779,20 €</b>	<b>-8,74 %</b>
<b>Ejecución campañas específicas DGeneral de Consumo</b>	<b>140.000,00 €</b>	<b>6.385,05 €</b>	<b>-95,44 %</b>
<b>Campañas propias no subvencionadas</b>	<b>12.500,00 €</b>	<b>56.701,70 €</b>	<b>353,61 %</b>
<b>Demandas judiciales y defensa en tribunales (especif)</b>		<b>3.293,93 €</b>	
<b>Otras colaboraciones internacionales (Ucrania)</b>		<b>1.500,00 €</b>	
<b>Intereses financieros</b>		<b>19,47 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.891.500,00 €</b>	<b>1.743.864,10 €</b>	<b>-7,81 %</b>

### NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

#### 15.1 Identificación de las partes vinculadas.

A continuación, se detallan las personas y/o empresas con las que se han realizado operaciones vinculadas, así como la naturaleza de las relaciones:

NIF	Identificación	Relación
	Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción.	Dependiente
G45655396	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de la Comunidad de Castilla La Mancha	Dependiente
G47056023	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Castilla y León.	Dependiente
G65235160	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Catalunya.	Dependiente
G12201844	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Comunidad Valenciana.	Dependiente
G27287663	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Galicia.	Dependiente
G85531564	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid.	Dependiente
G95889390	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Euskadi.	Dependiente
G06731293	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Extremadura.	Dependiente
G09860123	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Asturias.	Dependiente
G56507189	Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva.	Dependiente
G91844944	Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible	Dependiente

También, se realizan operaciones conjuntas, en virtud de un Convenio de Colaboración con:

G91844944	Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible	Dependiente
-----------	---	-------------

### 15.2.- Detalle y cuantificación

A continuación, se detallan las operaciones con partes vinculadas en el ejercicio actual separadamente para cada una de las diferentes categorías. La información se presenta de manera agregada para aquellas partidas de naturaleza similar:

Descripción	Entidades dependientes	
	2024	2023
Prestación de servicios	0,00	0,00
Ayudas monetarias	-628.842,15	-585.238,61

### 15.3.- Saldos pendientes de activos y pasivos.

Se muestran a continuación el detalle de los saldos pendientes, correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro y los gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro, de forma separada para cada una de las siguientes partidas:

Saldo pendientes con partes vinculadas en 2024	Entidad dependiente	Saldo pendientes con partes vinculadas en 2023	Entidad dependiente
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
V. Inversiones en entidades asociadas a largo plazo.	22.600,00	V. Inversiones en entidades asociadas a largo plazo.	22.600,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
V. Inversiones en entidades asociadas a corto plazo.	33.062,21	V. Inversiones en entidades asociadas a corto plazo.	60.555,68
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	-9.644,53	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	-7.500,00

## NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

### 16.1. Empleo.

No ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación en los ejercicios 2024 y 2023.

El número medio de personas empleadas distribuidos por sexo y categoría durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Personal Medio por Sexo y Categoría	EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal de Dirección	1	1,5	2,5	1	1,5	2,5
Responsables	1	2,75	3,75	1	2,75	3,75
Técnico 1ª	2	4	6	3,68	4	7,68
Técnico 2ª	2,54	5,92	8,46	2,5	4,85	7,35
Personal administrativo/Monitor	2,23	6,5	8,73	2	5,95	7,95
Personal de limpieza	0	0,16	0,16	0	0,16	0,16
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>8,77</b>	<b>20,83</b>	<b>29,6</b>	<b>10,18</b>	<b>19,21</b>	<b>29,39</b>

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	104.839,60	102.414,56
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		

## NOTA 17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance		
_ Imputados en la cuenta de resultados	632.889,93	686.904,30

La subvención recibida es procedente del Ministerio de Consumo. La fecha de concesión de dicha subvención fue el 01 de octubre de 2024 y la aplicación presupuestaria fue la 29.09.4920.482 El objeto de la subvención queda desglosado de la siguiente manera:

<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
Fomento	609.352,20
Campaña de alerta sobre los derechos de los usuarios en el sector energético, de telecomunicaciones y de transportes.	22.972,73
<b>TOTAL</b>	<b>632.324,93</b>

El detalle de la subvención recibida por el Ministerio de Consumo en el ejercicio 2023 es:

<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
Fomento	584.367,30
Herramienta online con inteligencia artificial para ayudar personas consumidoras	102.537,00
<b>TOTAL</b>	<b>686.904,30</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## NOTA 18. INVENTARIO

Ver Anexo I.

Esta Memoria, junto con el resto de Estados Contables que forman el conjunto de la Cuentas Anuales se someterán a aprobación de la Asamblea General de FACUA, celebrada el día 4 de abril de 2025.

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN - FACUA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024  
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES

Nº PROTOCOLO: 250104

21 de marzo de 2025

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA):

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA) (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA) a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## 1.- Ingresos de la actividad propias

### Descripción

La Asociación recibe ingresos de dos vías principalmente, procedentes de cuotas de afiliados y de subvenciones de Administraciones Públicas (Ministerio de Consumo) por cuantías muy significativas, en más del 63,39% y 33,99%, respectivamente, de los ingresos de la actividad propia.

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Asociación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, así como también a la aplicación de las "subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", hemos considerado que la verificación de la aplicación de los recursos obtenidos, es un aspecto relevante de nuestra auditoría.

En la nota 14 y 17 de la memoria se encuentran los desgloses relacionados con la actividad de la Asociación y aplicación de los recursos.

### Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido:

- Obtención de un adecuado conocimiento de la estructura de ingresos de la Asociación que nos ha permitido definir los procedimientos de auditoría más adecuados a las circunstancias propias de la Asociación.
- Obtención, revisión y análisis del detalle de las cuotas de afiliados recibidas y su imputación a resultado.
- Obtención, revisión y análisis de la documentación original (Resolución de concesión de subvenciones por parte del Ministerio de Consumo), verificación del cobro efectivo de las subvenciones recibidas mediante la revisión de documentos bancarios.
- Verificación de la aplicación al excedente del ejercicio, del registro contable dado y revisión de la información desglosada en la memoria de las cuentas anuales.

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

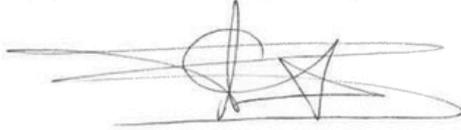
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SATIS AUDITA, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S-2422



Francisco Manuel Díaz Piña  
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 15.153  
Socio Auditor

Sevilla, 21 de marzo de 2025

